

05 de enero de 2024  
Circular No. SBP-DR-0005-2024

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Presentación de informe de liquidez (LS02).

Señor(a) Gerente General:

Nos referimos a la circular No. SBP-DR-0065-2023, a través de la cual se les requiere a las entidades bancarias la presentación del Átomo de Liquidez (LS02) en adición al Átomo de Liquidez (AT10).

Sobre el particular, esta Superintendencia de Bancos tomando en consideración que la estabilidad del país ha vuelto a la normalidad, luego de finalizadas las protestas y cierres de vías que se dieron el pasado mes de noviembre del 2023, se ha estimado conveniente realizar cambios en la presentación del Átomo de Liquidez (LS02), como sigue:

- **Átomo de Liquidez bisemanal (LS02):** A partir de la fecha se deja sin aplicación la presentación de este informe de liquidez, requerido mediante la circular No. SBP-DR-0065-2023 de 16 de noviembre de 2023.
- **Átomo de Liquidez (AT10):** Se mantiene la presentación de liquidez con las cifras al cierre del viernes de cada semana hasta las 12:00 (media noche) del domingo siguiente (fecha límite) a través del Átomo de liquidez (AT10) y la estructura de vencimiento de activos y pasivos (EVAP), manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

La presente circular deja sin efecto lo dispuesto en la Circular No. SBP-DR-0065-2023 de 16 de noviembre de 2023.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

AC/lcc

*"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"*